

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.738 · 2012

CÓDIGO PENAL

Boletín Oficial, 7 de abril de 2012 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Código Penal

CODIGO PENAL

Ley 26.738

Delitos contra la Integridad Sexual. Modificación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el artículo 132 del Código Penal, por el siguiente:

Artículo 132: En los delitos previstos en los artículos 119: 1°, 2°, 3° párrafos, 120: 1° párrafo, y 130 la víctima podrá instar el ejercicio de la acción penal pública con el asesoramiento o representación de instituciones oficiales o privadas sin fines de lucro de protección o ayuda a las víctimas.

ARTÍCULO 2°. Comuniquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Código Penal. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).